



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 6 de junio de 1989

Número 106

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 355/973-3 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado El Sitio Loma de Guadalupe, municipio de Villa Victoria, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. por oficio 04286 de fecha 27 de junio de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado El Sitio Loma de Guadalupe, municipio de Villa Victoria, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 27 de mayo de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 6 de junio de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 25 de julio de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. Integranes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 25 de agosto de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no

Tomo CXLVII | Toluca de Lerda, Méx., martes 6 de junio de 1989 | No. 106

## SUMARIO:

### SECCION PRIMERA

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: El Sitio Loma de Guadalupe, municipio de Villa Victoria, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 1793, 1815, 1804, 1903, 1796, 1810, 1812, 1807, 163L 1630, 1927, 1756, 1769, 1768, 1737, 1740, 1880, 1752, y 1734.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 1802, 1805, 1816, 1817, 1798, 1801, 1877, 1878, 1879, 1884, 1946, 1885, 1890, y 1808.

(Viene de la primera página)

fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 6 de agosto de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

**RESULTANDO CUARTO.** El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales y no así de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

**CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones

I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.** Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 6 de junio de 1988, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos así mismo la asamblea general de ejidatarios solicita el reconocimiento de 55 campesinos que abrieron tierras al cultivo y estar en posesión desde hace más de 2 años, tal solicitud no es procedente ya que no reúnen los requisitos que establecen los artículos 200, 220, y 307 fracción VII de la Ley Federal de Reforma Agraria; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.** Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 6 de junio de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.** Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado El Sitio Loma de Guadalupe, municipio de Villa Victoria, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC: 1.—Peñalosa Arnulfo, 2.—García Apolinar, 3.—Martínez Epifanio, 4.—Velázquez Raymundo, 5.—Pedro Juan,

6.—Sánchez Epifanio, 7.—Enríquez Amador, 8.—Enríquez Braulio, 9.—Archundia Félix, 10.—Enríquez Martín, 11.—Antonio Alfonso, 12.—Esquivel Santos, 13.—López Esquivel, 14.—Patricio Antonio, 15.—Garduño María, 16.—Domínguez Agripino, 17.—De la Cruz Jacinto, 18.—Cruz Vicente, 19.—Garduño Rosa, 20.—Antonio Miguel, 21.—López José, 22.—Valdez Isabel, 23.—Lucía María, 24.—Antonio Calixto, 25.—Domínguez Jesús, 26.—Domínguez Camilo, 27.—Martínez Simón, 28.—Díaz Arnulfo, 29.—Díaz Trinidad, 30.—Velázquez Félix, 31.—Valdez Martínez Santos, 32.—Valdez Gregorio, 33.—Sánchez Pastor, 34.—Flores Cecilio, 35.—Cruz Donaciano, 36.—González Marciano, 37.—Flores Pedro, 38.—Flores Ramón, 39.—Petra María, 40.—Ortiz Arnulfo, 41.—De Jesús Felipe, 42.—Florencio Luis, 43.—Florencio Julián, 44.—Sánchez Martín, 45.—Domínguez José Segundo, 46.—Martínez Gregorio, 47.—Florencio Trinidad, 48.—Flores Tomás, 49.—Remedios Sánchez García, 50.—Pedro Domínguez Rojas y 51.—Victorina Sánchez Peñalosa. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Fabila Brígida, 2.—Peñalosa Javiera, 3.—Peñalosa Aurora, 4.—Peña María, 5.—García Fabián, 6.—Reyes Juana, 7.—Felicitana María, 8.—Martínez Francisco, 9.—Luisa María, 10.—Sánchez Ezequiel, 11.—Enríquez Santos, 12.—Gómez Bernardina, 13.—Gómora María, 14.—Archundia Fidel, 15.—Garduño Adelaida, 16.—Odilón Antonio, 17.—Alanís María, 18.—Esquivel Erasmo, 19.—Domínguez Elena, 20.—Esquivel Erasmo, 21.—Sánchez Herminia, 22.—Domínguez Teresa, 23.—Rico Nicolás, 24.—Gabina María, 25.—Archundia Miguel, 26.—María Luisa Garduño, 27.—Reyes Petra, 28.—Florencio Honorio, 29.—Domínguez Margarita, 30.—Enríquez Juana, 31.—Sánchez Simón, 32.—Domínguez Félix, 33.—Siveria Facunda, 34.—Díaz Ma. del Carmen, 35.—Domínguez Celestina, 36.—Peñalosa Catalina, 37.—Velázquez Manuela, 38.—Salvador Gabina, 39.—Sánchez María, 40.—Flores Carlos, 41.—Mondragón María Ana, 42.—González Guadalupe, 43.—Flores Vicente, 44.—Sánchez Camila, 45.—Flores Eulalia, 46.—García Arcadio, 47.—González Isabel, 48.—Domínguez Soledad, 49.—Salazar Máxima y 50.—Velázquez Vicenta. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00459522, 2.—00459523, 3.—00459528, 4.—00459531, 5.—00459534, 6.—00459537, 7.—00459539, 8.—00459540, 9.—00459544, 10.—00459546, 11.—00459550, 12.—00459552, 13.—00459553, 14.—00459554, 15.—00459556, 16.—00459557, 17.—00459561, 18.—00459562, 19.—00459565, 20.—00459566, 21.—00459569, 22.—00459573, 23.—00459575, 24.—00459579, 25.—00459585, 26.—00459588, 27.—00459589, 28.—00459593, 29.—00459595, 30.—00459598, 31.—00459599, 32.—00459601, 33.—00459602, 34.—00459607, 35.—00459612, 36.—00459617, 37.—00459623, 38.—00459624, 39.—00459627, 40.—00459628, 41.—00459630, 42.—00459632, 43.—00459633, 44.—00459636, 45.—00459654, 46.—00459656, 47.—00459657, 48.—00459659, 49.—03060702, 50.—03060728 y 51.—03060742.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado El Sitio Loma de Guadalupe, municipio de Villa Victoria, del Estado de México, a los

CC.: 1.—Daniel Peña Loza Enríquez, 2.—Raúl García Flores, 3.—Dimas Martínez Reyes, 4.—David Velázquez Sánchez, 5.—Fernando Martínez Valdez, 6.—Ricardo Sánchez Vejarano, 7.—Feliciano de la Cruz González, 8.—Gonzalo Enríquez Garduño, 9.—Santos Esquivel Archundia, 10.—Américo Enríquez Martínez, 11.—José Antonio Garduño, 12.—Santos Esquivel Alanís, 13.—Javier López Domínguez, 14.—Bartolo Antonio Rico, 15.—Artemio Esquivel Enríquez, 16.—Eliás Domínguez García, 17.—Eusebio Rico Florencio, 18.—Cesareo Sánchez Martínez, 19.—Mario Esquivel Garduño, 20.—Domingo Antonio Garduño, 21.—Virginia Flores de López, 22.—Hilario Valdez Reyes, 23.—Luciana Enríquez Piña, 24.—Teresa Antonio Bibiano, 25.—Moisés Domínguez Enríquez, 26.—Pánfilo Domínguez Enríquez, 27.—Nicolasa Enríquez Domínguez, 28.—Noé Domínguez Silverio, 29.—Ramón Sánchez Martínez, 30.—Miguel Peñalosa Enríquez, 31.—J. Carmen Valdez Domínguez, 32.—Anselmo Valdez Salvador, 33.—Antonio Sánchez Enríquez, 34.—Porfiria García Reyes, 35.—Eduardo Cruz Enríquez, 36.—Jacinto González Mondragón, 37.—Juana Martínez Sánchez, 38.—Raymundo Flores Sánchez, 39.—Antonio García Domínguez, 40.—Demetrio Ortiz López, 41.—Zeferino Medina García, 42.—Santos Florencio Vázquez, 43.—Vicente Esquivel Alanís, 44.—Margarita de la Cruz González, 45.—Moisés Domínguez García, 46.—Josafat Martínez Alanís, 47.—Pastor Florencio Velázquez, 48.—Constancia Flores Sánchez, 49.—Nicolasa García Martínez, 50.—Silveria Domínguez Garduño y 51.—Fidel Enríquez Martínez. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado El Sitio Loma de Guadalupe, municipio de Villa Victoria, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los Certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 31 días del mes de agosto de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. **Alejandro Monroy B.**—El Secretario, Lic. **Victor D. García Zamudio.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. Lic. **Juan Manuel Ortiz Ang.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. Lic. **Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc Rpte. de los Campesinos, C. **Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Segunda Secretaría.

Expediente 433/89, promovido por MARIA ESTHER ROSANO TOVAR en la vía de jurisdicción voluntaria sobre información de dominio, sobre de dos fracciones de terrenos que se encuentran ubicadas en calle s/n Barrio Espíritu Santo, de la población de Metepec, con las medidas y colindancias que son; al norte: 14.50 m con calle sin nombre; al sur: 14.50 m con Jesús González; al oriente: 41.00 m con señor Juan Garduño; al poniente: 41.00 m con Ma. de Jesús López, teniendo una superficie total de 594.50 m y la segunda fracción con medidas y colindancias que son: al norte: 11.70 m con sucesión de Cirila Dotz; al sur: 11.70 m con calle sin nombre; oriente: 43.00 m con Gustavo Borja; poniente: 43.00 m con Ma. de Jesús López.

El C. Juez Tercero de lo Civil dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho lo deduzcan en autos, Toluca, México, a quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

1793.—29 mayo, 1 y 6 junio.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Exp. No. 335/89, MELESIO CARCAÑO FLORES promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio denominado "Tlatenco", ubicado en Tlalmanalco, México, mide y linda; norte: 220.00 m con barranca y Juan Becerril; primer sur: 52.00 m con Juan Carcaño; segundo sur: 52.00 m con Juan Carcaño; oriente: 80.00 m con camino; primer poniente: 94.00 m con barranca; segundo poniente: 30.00 m con barranca, el cual tiene una superficie total de 16,524.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

1815.—29 mayo, 1 y 6 junio.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. No. 546/89, PEDRO DOMINGUEZ MENA promueve diligencias de información de dominio, respecto de un predio ubicado en domicilio conocido en San Francisco Coaxusco perteneciente al municipio de Metepec, Estado de México, que mide y linda al norte: 10.40 m con calle Morelos s/n; al sur: 18.30 m con la calle de Reforma No. 36; al oriente: 52.00 m con el señor Miguel Arzate y al poniente en tres líneas, la primera de 48.00 m de norte a sur, con el señor Sabino Jiménez, la segunda de 11.30 m de oriente a poniente, con el señor Sabino Jiménez y la tercera de 9.80 m de sur a norte, con el señor José Luis Domínguez Arellano, con una superficie de quinientos cincuenta metros cuadrados, el objeto es obtener título supletorio de dominio, haciendo saber a quien pueda interesar la promoción o de creerse con algún derecho lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Toluca, México, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

1804.—29 mayo, 1 y 6 junio.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

SERGIO RUIZ RIOS promueve en el expediente número 1432/85, como endosatario en procuración de BANPAIS, S.N.C., juicio ejecutivo mercantil, en contra de CATALINA GARCIA ROBLES y el C. Juez Tercero de lo Civil del distrito judicial de Toluca, Méx., señaló las once horas del día siete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en: Una sala de tres piezas compuesta por sillón individual color gris con azul y blanco a rallas, una mesa de centro de tubular, cromado con tres entrepaños se dice con cubierta de cristal ahumado, de aproximadamente un metro por ochenta cm., un juguetero de tubular cromado con tres entrepaños con cristal ahumado; un equipo modular marca Yorx, modelo M26-57 A.M. F.M. con toca cassettes tornamesa con cubierta de acrílico ahumado con dos baffles con 4 botones al frente y sintonizador; una televisión en blanco y negro modelo Phillips sin número de serie visible con tres botones al frente y selector de canal de aproximadamente de 19 pulgadas, mueble imitación madera, televisor a color marca Philco de 14 pulgadas aproximadamente con mueble imitación madera, sin serie visible con 5 botones al frente y selector de canal sin comprobar su funcionamiento, anúnciese la misma por medio de edictos por tres veces dentro de tres días que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y por un aviso que se fije en este juzgado sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 370,000.00 (trescientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que fue valuada y fijada por los peritos nombrados en el presente juicio de los bienes embargados. Toluca, México, a 30 de mayo de 1989.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Joel Morales Pi-chardo.—Rúbrica.

1903.—2, 5 y 6 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente número 803/989.

Primera Secretaría.

CC. EDUARDO BARTO, ELISEO SOLARES, FELIX SANDOVAL, TEODORO SANDOVAL, LUIS RODRIGUEZ.

Por el presente edicto, se lo hace saber que en el expediente marcado con el número 803/89, relativo a una diligencia de jurisdicción de notificación judicial promovida por JUAN DELGADILLO MUNDO, en su carácter de copropietario se dictó un auto que a la letra dice: Texcoco, México, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. A sus autos el escrito de cuenta, presentado por JUAN DELGADILLO MUNDO, y anexos que acompañan, en copia fotostática simple, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, la notificación a los señores Eduardo Barto, Eliseo Solares, Félix Sandoval y Luis Rodríguez, del derecho de preferencia a la compra del terreno de común repartimiento denominado "Lote Número Doce", ubicado en Santiago Cuautlatpan, municipio de San Vicente Chicoloapan, México y que ampara el testimonio que en copia fotostática simple adjunta al presente en virtud de la decisión, que tiene el promovente de enajenar dicho bien, por los motivos que indica, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, fórmese expediente y dese aviso de su iniciación al superior jerárquico, se admite dicha solicitud en la vía y forma propuesta, por lo tanto notifíquese ante los colindantes citados del terreno, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, la voluntad del promovente de enajenar dicho terreno para el efecto de que si a sus intereses conviene, ejercitar el derecho de tanto a que haya lugar, por señalado el domicilio que se indica, y por autorizados a los profesionistas que se mencionan.—Notifíquese. Así lo acordó y firma el ciudadano licenciado, Horacio Gómez Morales, Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial que actúa en forma legal con secretario.—Doy fe.—Dos firmas ilegibles.—Rúbricas.—El C. Primer Secretario de Acos. P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

1796.—29 mayo, 1 y 6 junio.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

**EDUARDO PEREZ TEJADA RIVERA** promueve bajo el Exp. número 866/89, relativo, a las diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad perpetuam, respecto de un terreno ubicado en calle cerrada de Minas s/n en San Francisco Tepojaco, Cuautitlán, Izcalli, México, que mide y linda; al norte: 14.00 m con calle cerrada de Minas; sur: 14.00 m con la familia Fernández; al poniente: 64.00 m con Familia Rivera; al oriente: 64.00 m con José Nájera, con superficie aproximada de 896.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en el lugar, que se editan en la ciudad de Toluca, México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor se expiden a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario. **P.D. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.**—Rúbrica.

1810.—29 mayo, 1 y 6 junio.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

**J. GUADALUPE PADILLA JIMENEZ** en el expediente 793/89, promueve diligencias de información ad perpetuam, para acreditar la posesión sobre el predio denominado "Cerro de Barrientos", ubicado en el pueblo de San Pedro Barrientos, Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias actualmente son: al norte: 8.00 m<sup>2</sup> linda con J. Jesús Avalos; al sur: 8.00 m<sup>2</sup> linda con calle Adolfo López Mateos; al oriente: 38.00 m<sup>2</sup> linda con J. Guadalupe Rodríguez; al poniente: 28.00 m<sup>2</sup> linda con Florencio Hernández, con una superficie total de 304.00 m<sup>2</sup>, por auto de fecha diecisiete de mayo del año en curso.

El C. juez dio entrada a su demanda, y ordenó la publicación por edictos, llamando por este conducto a toda persona que se crea con derecho sobre el inmueble en cuestión, para que lo haga valer en la forma que le convenga, en términos de ley.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Tlalnepantla, México, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe. El C. Segundo Secretario, **Lic. Cristóbal Luna Robles.**—Rúbrica.

1812.—29 mayo, 1 y 6 junio.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.**

**SILVIA LEGORRETA DE SANCHEZ** en el expediente marcado con el número 223/89 que se tramita en este H. juzgado la demanda en la vía ordinaria civil, la usurpación del lote de terreno número uno manzana tres de la colonia Ciudad Lago de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: 0.50 m con calle Lago Ontario; al sureste: 6.85 m con lote 2; al noroeste: 20.56 m con avenida de los Taxímetros; al sureste: 20.50 m con lote 18; ignorándose su domicilio se le emplaza por el término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestado en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **C. Marcelino Luna Rangel.**—Rúbrica.

1807.—29 mayo, 1 y 6 junio

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente número: 185/89.

Primera Secretaría.

**C. HECTOR ALFREDO ALMAZAN BRAUM**

**GABRIELA GOMEZ AGUILERA** le demanda en la vía ordinaria civil, el Divorcio Necesario, la disolución del vínculo matrimonial que los une; la liquidación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, haciéndosele saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días los cuales empezarán a contar a partir del día al en que surta efectos la última publicación de este, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta ciudad Dada en Ciudad Nezahualcóyotl México, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Lic. J. Ascención Mendoza Jiménez.**—Rúbrica.

1631.—15, 25 mayo y 6 junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## E D I C T O

**A LA SRA LUCIA VALVERDE JAIMES**

**BERNARDINO MOLINA OCAMPO** le demanda en el expediente 25/89, en la vía ordinaria civil el Divorcio Necesario por la causal de separación del domicilio conyugal, por más de seis meses sin causa justificada y en virtud de que se desconoce su domicilio, en fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, contestar la demanda por sí, por apoderado gestor que pueda representarla y en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las notificaciones se le harán por medio de los estrados de este juzgado aun las de carácter personal.

Se ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días, Dada en Temascaltepec, México, el día ocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil **P.D. Ricardo Novia Mejía.**—Rúbrica.

1630.—15, 25 mayo y 6 junio.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Segunda secretaría.

MARIA CRISTINA ACEVEDO QUINTERO expediente 514/89, promueve diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión de un predio localizado sobre la calle de nombre Lerma sin número; entre las calles de privada de Lerma y Paseo Tollocan norte, colonia Sánchez, en esta ciudad de Toluca, México, con medidas y colindancias que son; norte: 10.00 m con Félix Esquivel Ortega; sur: 4.00 m con Catalino Valdez y 6.00 m con Petra Pichardo; oriente: 14.00 m con Silvia Domínguez; poniente: 14.00 m con Félix Esquivel Ortega. Con una superficie total de 140.00 metros cuadrados.

El C. juez ordenó su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico del Estado que se edita en esta ciudad, Toluca, México, a los once días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

1927.—5, 6 y 7 junio.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente número 168/89.

Segunda Secretaría.

DEM. INMOBILIARIA LOSCAR, S.A.

RODOLFO CERVANTES GARCIA, le demanda la usucapción del lote de terreno número 6, manzana 2, de la colonia Modulo en esta ciudad, que mide y linda: al norte: en 18.00 m con lote 4; al sur: en 18.00 m con lote 8; al oriente: en 9.00 m con calle Cadena; y al poniente: en 9.00 m con lote 5. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio en el término de 30 días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como también fijese una copia del mismo en la puerta del juzgado. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 4 días del mes de mayo de 1989.—Doy fe.—La C. Segunda Secretaria, Lic. María Cruz García Martínez.—Rúbrica.

1756.—25 mayo, 6 y 16 junio.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente No. 212/89.

Segunda Secretaría.

ANTONIO JAVIER GOROSTIETA ANDRADE

RUFINA MENDOZA DE GOROZTIETA le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, por lo que se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación del mismo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y fijese una copia del mismo en la puerta del juzgado. Dadas en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a trece de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. María Cruz García Martínez.—Rúbrica.

1769.—25 abril, 6 y 16 mayo.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SRA. MARIA GUADALUPE LOPEZ HERRERA

JUAN CASTANEDA ARELLANO en el expediente número 842/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción, del lote de terreno número 25, de la manzana 158, ubicado en la calle 20, número 42, de la colonia El Sol, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.75 m con lote 24; al sur: 20.75 m con lote 26; al oriente: 10.00 m con calle 20; al poniente: 10.00 m con lote 10, con una superficie de 207.50 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín judicial que se fijará en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

1758.—25 abril, 6 y 16 mayo.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente número 638/89.

Segunda Secretaría.

JUANA RAMIREZ DE RAMIREZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "La Comunidad" ubicado en términos de la población de La Magdalena Atlipac, perteneciente al municipio de Los Reyes la Paz, de este distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: al norte: 36.70 m con Gonzalo López; al sur: 35.00 m con Venancio Cortez; al oriente: 103.30 m con Venancio Cortez, en una línea continuando con otra línea de 3.00 m con servidumbre de paso; al poniente: 107.50 m con Isabel Carbonel; con una superficie total de 3,832.36 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 12 de mayo de 1989.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

1737.—23 mayo, 6 y 20 junio.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente número 637/89.

Tercera Secretaría.

JUAN RAMIREZ RAMIREZ promueve diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Frente Temexco", ubicado en La Magdalena Atlipac, del municipio de Los Reyes la Paz, de este distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: al norte: 185.00 m con Odilón Avendaño Páez; al sur: 210.00 m con Odilón Avendaño Páez; al oriente: 60.00 m con barranca; al poniente: en tres líneas, la primera de norte a sur 39.30 m, con Florencio Ortiz, la segunda en el mismo sentido 10.40 m con camino y la tercera de 10.30 m con Florencio Ortiz; con una superficie total aproximada de 11,650.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 12 de mayo de 1989.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

1740.—23 mayo, 6 y 20 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTOS

Expediente número 686/89.

Tercera Secretaría.

VICENTA PINEDA VDA. DE ARELLANO, promueve en vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble denominado "Acatlán", ubicado en el poblado de La Magdalena Panoaya, Texcoco, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en una línea 34.58 m en otra bajando hacia el sur 9.32 m y en también bajando hacia el sur 17.60 m con Francisco Chargoy Cano; al sur: en una línea 15.90 m en otra 19.60 m y subiendo hacia el oriente otra más de 11.25 m con Estefanía Cano; al oriente: en una parte que va del sur al norte, 11.70 m y en otra que se extiende al oriente 17.25 m con María Alvarado Vda. de Cano; y al poniente: 16.25 m con Ramón Acosta Herrera, teniendo una superficie aproximada de 650.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 9 de mayo de 1989.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe F. Piñera Domínguez.—Rúbrica.

1880.—1, 6 y 9 junio.

Expediente número 684/89.

Tercera Secretaría.

HORTENCIA ARELLANO PINEDA promueve en vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble denominado "El Arenal", ubicado en el poblado de La Magdalena Panoaya, Texcoco, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 45.00 m con Mercedes Pedraza; al sur: 83.40 m con Delfín Cano; al oriente: 20.00 m con Paulino Segura; y al poniente: en una parte 17.00 m con Felipe Arellano y en otra parte 3.00 m con el mismo Felipe Arellano Pinela, teniendo una superficie aproximada de 1015.20 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces consecutivas de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 9 de mayo de 1989.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe F. Piñera Domínguez.—Rúbrica.

1880.—1, 6 y 9 junio.

Expediente número 688/89.

C. FELIPE ARELLANO PINEDA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno de común repartimiento denominado "El Arenal", ubicado en el pueblo de La Magdalena Panoaya, Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.40 m con Mercedes Pedraza; al sur: 38.40 m con calle privada sin número; al oriente: 17.00 m con Hortencia Arellano Pineda; al poniente: 17.00 m con calle sin nombre; teniendo una superficie aproximada de 648.38 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces consecutivas de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico El Noticiero que se edita en la ciudad de Toluca, Edo. de México. Expedido en la ciudad de Texcoco, Edo. de México, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—El C. Tercer Secretario de Acdos., Lic. Ma. Guadalupe F. Piñera Domínguez.—Rúbrica.

1880.—1, 6 y 9 junio.

## JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

El C. Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha dieciocho de abril del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda presentada en su contra por MARIA MARTHA VICTORIA ZEMPOLTECATL, en la que se demanda: a).—El divorcio necesario por la causal a que se refiere la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil. b).—La disolución del vínculo matrimonial que nos une. c).—El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado, por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación de esta ciudad por tres veces de ocho en ocho días—Naucalpan de Juárez, Méx., a 19 de mayo de 1989.—El C. Sdo. Srío. de Acuerdos, Lic. Ang. I Valdés Urbina.—Rúbrica.

1752.—25 mayo, 6 y 16 junio

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

VICENTE HERNANDEZ HERNANDEZ promueve ante este juzgado en el expediente número 574/89-2, una inmatriculación respecto del predio denominado "Monte de la Huerta", ubicado en el pueblo del Espíritu Santo, barrio de Doritay, municipio de Jilotzingo, del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 93.00 m con una vereda; al sur: en 85.00 m con camino público; al oriente: en 75.00 m con carretera Santa Ana Nicolás Romero; al poniente: en 60.00 m con carretera Ixtlahuaca-Naucalpan; con superficie total de 6210.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Provincia que se editan en la ciudad de Toluca y esta ciudad respectivamente, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días. Se expiden a los diez días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

1734.—23 mayo, 6 y 20 junio.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 9292/88, MIGUEL SANCHEZ PLATA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tiapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de México mide y linda: norte: en dos líneas de 1.50 m con pasillo de servidumbre y 7.65 m con el señor Cipriano Sánchez López; sur: 9.15 m con el señor Manuel Galeana; oriente: 29.30 m con Dolores Rodríguez; poniente: en dos líneas de 13.92 m y 15.38 m con pasillo de servidumbre y señor Pascual Sánchez; superficie aproximada: 245.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 2 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1802.—29 mayo, 1 y 6 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 5795/89, LAZARO CUADROS GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Porfirio Díaz No. 27, San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 28.70 m con Manuel Cuadros; sur: 28.70 m con calle Porfirio Díaz; oriente: 25.50 m con calle Benito Juárez; poniente: 30.50 m con J. Trinidad Cuadros; superficie aproximada de: 861.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 18 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1805.—29 mayo, 1 y 6 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 5940/89, PASCUAL MUÑOZ POBLANO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de México, poblado de Santa Ma. del Monte, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 9.00 m con camino denominado Josefa Ortiz de Domínguez; sur: 9.00 m con vereda vecinal; oriente: 36.00 m con Carlos Muñoz Zarza y Pascual Muñoz Poblano; poniente: 36.00 m con J. Carmelo Muñoz Poblano; superficie aproximada de: 324.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 22 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1816.—29 mayo, 1 y 6 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 5939/89, CARMELO MUÑOZ POBLANO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de México, poblado de Sta. Ma. del Monte, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 9.00 m con camino denominado Josefa Ortiz de Domínguez; sur: 9.00 m con vereda vecinal; oriente: 36.00 m con Pascual Muñoz Poblano; poniente: 36.00 m con vereda vecinal; superficie aproximada de: 324.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 22 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1817.—29 mayo, 1 y 6 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

Exp. 499/89, LUCIO PRECIADO COVARRUBIAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Soledad, de la cabecera municipal de Malinalco, México, el cual mide y linda: al norte: 7.00, 5.30 y 4.50 m con el señor Antonio Flores Maya; al sur: 65.91 m con el señor Jorge Enrique Preciado Gutiérrez; al sureste: 5.00, 6.92 y 2.70 m con el señor Isidro Reynoso; al oriente: 5.50, 38.30 m con el señor Antonio Flores Maya; al poniente: 22.00 m con camino del molino.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 24 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1798.—29 mayo, 1 y 6 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE SULTEPEC

## EDICTO

Exp. 59/989, LUCIO CAMPUZANO CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la rancharía de La Ciénega, denominado "El Zapote" perteneciente al municipio y distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte: 83.00 m con el señor Julio Campuzano, al sur: 64.00 m con el señor Adrián Campuzano, al oriente: 148.00 m con el señor Liborio Campuzano, al poniente: 158.00 m con el señor J. Carmen Campuzano.

Superficie de: 1.08.04 Hs.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 17 de mayo de 1989.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

1801.—29 mayo, 1o. y 6 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## EDICTO

Exp. 179/89, GABRIELA DE PAZ DE JESUS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pob. San Lucas del Fulque, municipio de Temascaltepec, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 65.00 m colinda con Abel Hernández; sur: dos líneas: 75.00 m colinda con J. Guadalupe Damiana y 50.00 m colinda con Consuelo Trinidad; oriente: 40.00 m colinda con Cándido Osorio; poniente: 37.00 m colinda con J. Guadalupe Damiana; superficie aproximada: 3,619.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1877.—1, 6 y 9 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

Exp. 492/89, JORGE ESTRADA ALATORRE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal del municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 7.00 m con la calle de Ocampan; sur: 7.20 m con Carmen Garduño; oriente: 21.70 m con Guillermina Alatorre; poniente: 22.70 m con Ma. de la Luz Alatorre; superficie aproximada de: 157.47 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 23 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1878.—1, 6 y 9 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

Exp. 494/89, ANTONIO GUADARRAMA DIAZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 77.30 m con José Carmelo García Pérez; sur: 66.00 m con Rufino Pérez Guadarrama; oriente: 11.00 m con Claudio Sánchez; poniente: 31.00 m con Claudio Sánchez; superficie aproximada de 1,448.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 23 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1878.—1, 6 y 9 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

Exp. 493/89, SEVERINA MACEDO MILLAN promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabecera municipal, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 11.93 m con Susana Bello Romero; sur: 11.93 m con Rafael Hernández; oriente: 6.90 m con calle León Guzmán; poniente: 6.90 m con Susana Bello Romero, superficie aproximada 82.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 23 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1878.—1, 6 y 9 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Exp. I.A. 9732/740/86, GLRARDO AYALA AVILA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Ixhuatpec, calle López Matcos No. 12, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 18.50 m con José Ayala Jara; sur: 18.50 m con Angel Ayala Jara; oriente: 09.60 m con calle López Matcos; poniente: 09.40 m con Irene Ayala Jara; superficie aproximada: 188 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 22 de septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1879.—1, 6 y 9 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Exp. 6741/087/83, PEDRO MONDRAGON GARCIA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en 11a. de Morelos No. "26" Lomas de San Juan Ixhuatpec, San Juan Ixhuatpec, mide y colinda: al norte: 23.00 m con Aurelio Osorio; al

sur: 23.00 m con Calixto Rivera; al oriente: 15.00 m con calle 11a. de Morelos, al poniente: 15.00 m con Urbano Oropeza y José Almanza y Jacinto Navarro; superficie aproximada: 345.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 15 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1879.—1, 6 y 9 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Exp. 6744/090/88, WALDO MONDRAGON GARCIA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cerrada de Vidrio Plano s/n., San Juan Ixhuatpec, mide y colinda: al norte: 25.65 m con Adalberto Loeza; al sur: 25.65 m con Juan Ortigoza Jiménez; al oriente: 8.10 m con calle 1a. Cda. de Vidrio Plano; al poniente: 8.10 m con Martín Vázquez Ruiz, superficie aproximada: 217.76 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 15 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1879.—1, 6 y 9 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Exp. 6736/082/88, LORETO MONDRAGON GARCIA promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en cerrada de Vidrio Plano No. 8, San Juan Ixhuatpec, mide y colinda: al norte: 27 m con Alfonso Morales; al sur: 25 m con Antonio Morales; al oriente: 11 m con José Rodríguez; al poniente: 11 m con calle Cda. de Vidrio Plano, superficie aproximada: 286 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 15 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1879.—1, 6 y 9 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

Exp. 511/89, EUFROCINA MONTERO REZA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Ahuacatitlán, en el paraje conocido con el nombre del "Potrero", en el municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: 164.66 m con el arroyo del pantón; al sur: 96.55 m con Domitila Montero Reza; al oriente: 95.72 m con José Montero Reza; al poniente: 95.36 m con Próculo Lugo Lugo, con superficie aproximada de 12,477.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 30 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1884.—1, 6 y 9 junio.

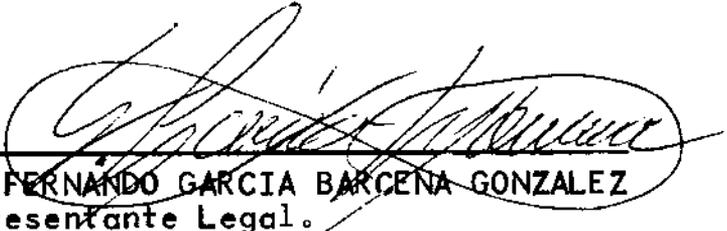
## García Bárcena y Cía., S. A. de C. V.

COLIMA 330 DESP. 202 COL. ROMA  
DELEGACION CUAUHTEMOC  
06700 MEXICO 7, D. F.  
TELS. 514-5448

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de septiembre de 1988, se acordó la Transformación de la Sociedad denominada "GARCIA BARCENA Y COMPAÑIA", - SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE a SOCIEDAD CIVIL, al mismo tiempo se acordó el cambio de domicilio de la Ciudad de México, Distrito Federal a la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Al mismo tiempo se acordó reformar la totalidad de los Estatutos Sociales de su escritura Constitutiva.

Se hace la presente P<sup>u</sup>blicación para cumplir con lo preceptuado en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 228 del mismo ordenamiento.



SR. FERNANDO GARCIA BARCENA GONZALEZ  
Representante Legal.

# García Bárcena y Cía., S. A. de C. V.

COLIMA 330 DESP. 202 COL. ROMA  
DELEGACION CUAUHEMOC  
06700 MEXICO 7, D. F.

TELS. 514-5448 512-3177

BALANCE GENERAL AL 21 DE DICIEMBRE DE 1988.

## ACTIVO.

<b>CIRCULANTE.</b>			
CAJA Y BANCOS.		26,673,570.25	
DEUDORES DIVERSOS.		36,720,128.21	
INVERSIONES EN VALORES.		345,028,001.00	408,421,699.46
<b>FIJO.</b>			
TERRENOS.		139,000.00	
REVALUACION DE TERRENOS.		12,111,000.00	
EDIFICIO.		2,451,443.87	
REVALUACION DE EDIFICIO.		10,351,556.13	
MAQUINARIA, MUEBLES Y EQUIPO.	899,501.80		
DEPRECIACION ACUMULADA.	388,457.80	511,044.00	25,564,044.00
<b>OTROS ACTIVOS.</b>			
DEPOSITOS EN GARANTIA.			317,400.00
<b>SUMA EL ACTIVO.</b>			<b>434,303,143.46</b>

## PASIVO.

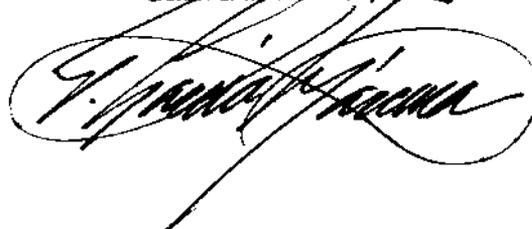
<b>CIRCULANTE.</b>			
ACREEDORES DIVERSOS.		27,032,745.00	
IMP. SOBRE LA RENTA POR PAGAR.		31,798,440.00	
RVA. PARA REP. DE UTILIDADES A TRAB.		1,490,000.00	60,321,185.00
<b>CAPITAL CONTABLE.</b>			
CAPITAL SOCIAL.		32,414,000.00	
RESERVA LEGAL.		150,812.97	
RESERVA LEGAL DE 1965 EN ADELANTE.		6,331,987.03	
RESERVA DE REINVERSION.		103,745.88	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES.		48.76	39,000,594.64
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO.</b>			<b>334,981,363.82</b>
<b>SUMA PASIVO Y CAPITAL.</b>			<b>434,303,143.46</b>

## ESTADO DE RESULTADOS AL 21 DE DICIEMBRE DE 1988.

INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS.		501,053,505.00	
OTROS INGRESOS.		66,052.00	501,119,557.00
<b>MENOS:</b>			
GASTOS GENERALES.		39,784,630.18	
REPARTO DE UTILIDADES A TRABAJADORES.		1,490,000.00	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA.		124,863,563.00	166,138,193.18
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO.</b>			<b>334,981,363.82</b>

GARCIA BARCENA Y CIA., S.A. DE C.V.

1946.—6 junio.



## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE EL ORO

## E D I C T O

Exp. 194/89, ANTONIA RANGEL QUIROZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en ex mina de El Consuelo municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 24.82 m con Esperanza Pérez; sur: 27.89 m con Raúl Alva Hustrón y Margil Flores Monroy; oriente: 7.60 m con Aureliano Ramírez Hernández; poniente: 7.67 m con calle sin nombre; superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 17 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

1885.—1, 6 y 9 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O S

Exp. 194/89, GRACIELA CRUZ OLGUIN promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Jaltenco, municipio de Jaltenco distrito de Zumpango, mide y linda: norte: en dos líneas, la primera 16.05 m y la segunda 14.90 m con Melitón Zamora Gamboa; sur: 20.95 m con Artemio Rodríguez Trujillo; oriente: en dos líneas, la primera 3.05 m con calle Jiménez y la segunda 3.98 m con Melitón Zamora Gamboa; poniente: 7.03 m con Melitón Zamora Gamboa; superficie aproximada de: 158.28 m<sup>2</sup> de terreno y de construcción 260.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 29 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1890.—1, 6 y 9 junio.

Exp. 431/88, ALBINO CALZADA BASTIDA promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Juan Zitaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 11.25 m con camino real; sur: 11.25 m con el mismo vendedor; oriente: 7.50 m con Marcellino Bastida; poniente: 8.00 m con el mismo vendedor; superficie aproximada de: 87.18 m<sup>2</sup>.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 29 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1890.—1, 6 y 9 junio.

Exp. 186/89, VICTOR LUNA CRUZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 71.00 m con Francisco Luna; sur: 71.00 m con Manuel Luna; oriente: 53.25 m con Desideria Eulalia; poniente: 48.40 m con callejón público; superficie aproximada de: 3,230.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a dieciocho de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1890.—1, 6 y 9 junio.

Exp. 181/89, MACARIO HERNANDEZ HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 103.00 m con Agustín Escalona; sur: 145.00 m con camino a Tizayuca; oriente: 35.00 m con Mariano Navarrete antes, hoy Pantaleón Mora; poniente: 124.00 m con Alejandro Gálvez; superficie aproximada de: 10,828.00 m<sup>2</sup>.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a dieciocho de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1890.—1, 6 y 9 junio.

Exp. 433/88, JOSE EFREN HERNANDEZ RANGEL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 10.00 m con Verónica y Jorge Saldivar; sur: 10.00 m con avenida 5 de Mayo; oriente: 17.30 m con señora Elena Sanchez; poniente: 17.60 m con Ana Meléndez de D.; superficie aproximada de: 174.50 m<sup>2</sup>.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 24 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1890.—1, 6 y 9 junio.

Exp. 03/89, ANA MARIA CASASOLA DE ZAMORA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 14.40 m con Gonzalo Zamora Casasola; sur: 15.40 m con calle Centauro del Norte; oriente: 29.45 m con Pascuala Casasola de Meneses; poniente: 21.35 m con Felipe Casasola Garcia; superficie aproximada de: 378.46 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 29 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1890.—1, 6 y 9 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

Exp. 238/89, PABLO HERNANDEZ ORTEGA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Capulín Mocho", San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 33.00 m con herederos de Carlos León; sur: en dos líneas de 32.00 y 8.66 m con Juan Ortega Hernández y herederos de Félix Ortega; oriente: 73.00 m con callejón sin nombre; poniente: en dos líneas de 51.50 y 14.50 m con herederos de Aurelio Ortega; superficie aproximada de: 1,733.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

1808.—29 mayo, 1 y 6 junio.